

## MEMORANDO

582

Bogotá, noviembre de 2019

**PARA:** VICTOR RAMSÈS MOSQUERA PINTO  
Director para la Gestión del Desarrollo Local

**DE:** LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ  
Alcalde Local de Kennedy

**ASUNTO:** Respuesta radicado FDLK No. 20192100560333, solicitud de información sobre acciones realizadas conducentes a la promoción y garantía de los derechos de las mujeres.

En atención al radicado relacionado en el asunto, se da respuesta a las preguntas realizadas por su despacho de la siguiente manera:

34. Cómo se ha incluido el enfoque de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en la formulación de los proyectos de inversión derivada del Plan de Desarrollo Local, relacionado con las siguientes líneas de inversión:

### 34.1 Seguridad y convivencia.

Con el fin de contribuir en la búsqueda para establecer las condiciones de convivencia en el territorio nacional y propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, los profesionales de la Alcaldía Local de Kennedy y la Policía Nacional, con base a los diferentes requerimientos de los planteles educativos, juntas de acción comunal y ciudadanía en general, realizan capacitación y sensibilización a toda la población para promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana, priorizando los siguientes temas:

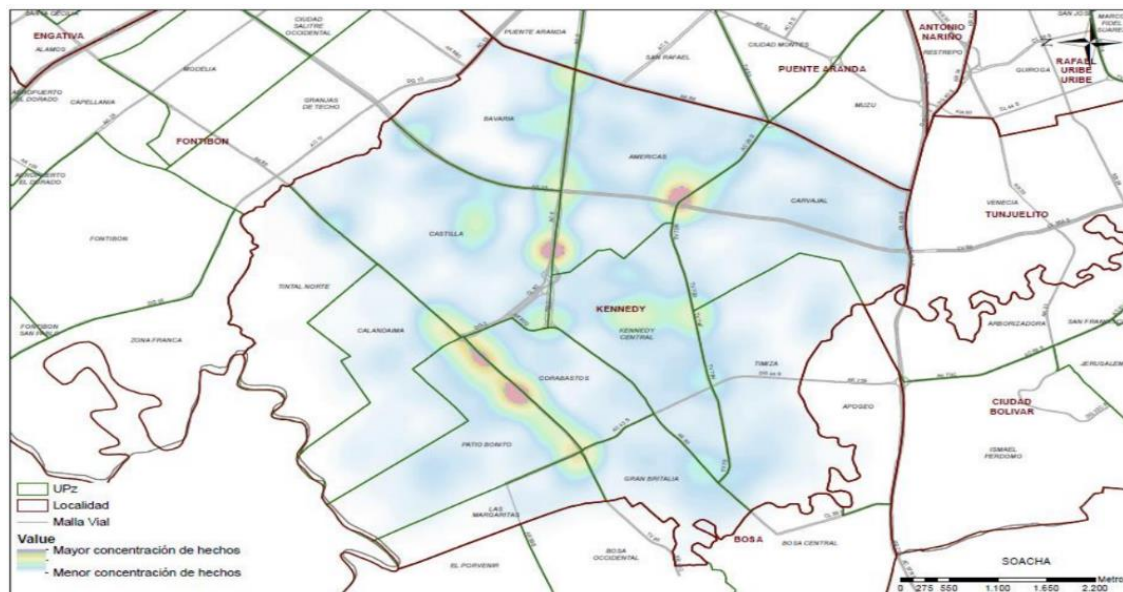
- Derechos, deberes y obligaciones de la ciudadanía en atención al Nuevo Código Nacional de Policía.
- Uso adecuado del espacio público.
- Normas básicas de convivencia.
- Documentación mínima para el ejercicio de una actividad comercial.
- Conocimiento, reducción y manejo de aglomeraciones, garantizando el derecho de reunión.
- Prevención de quemas ilegales.
- Limpieza y recolección de residuos y de escombros.
- Separación de residuos en la fuente.
- Prevención por contaminación visual y auditiva.
- Promoción de la Convivencia de las personas con animales.
- Manejo de excretas.



- Responsabilidad derivada de la tenencia de ejemplares caninos potencialmente peligrosos.

Por lo tanto, a través de dichas intervenciones se han vinculado 1234 personas para el año 2018 y 2017 en lo corrido del primer semestre de la actual vigencia a procesos de convivencia, a través del proyecto 1376 “Fortalecimiento de Seguridad e iniciativa de Convivencia en la localidad de Kennedy”.

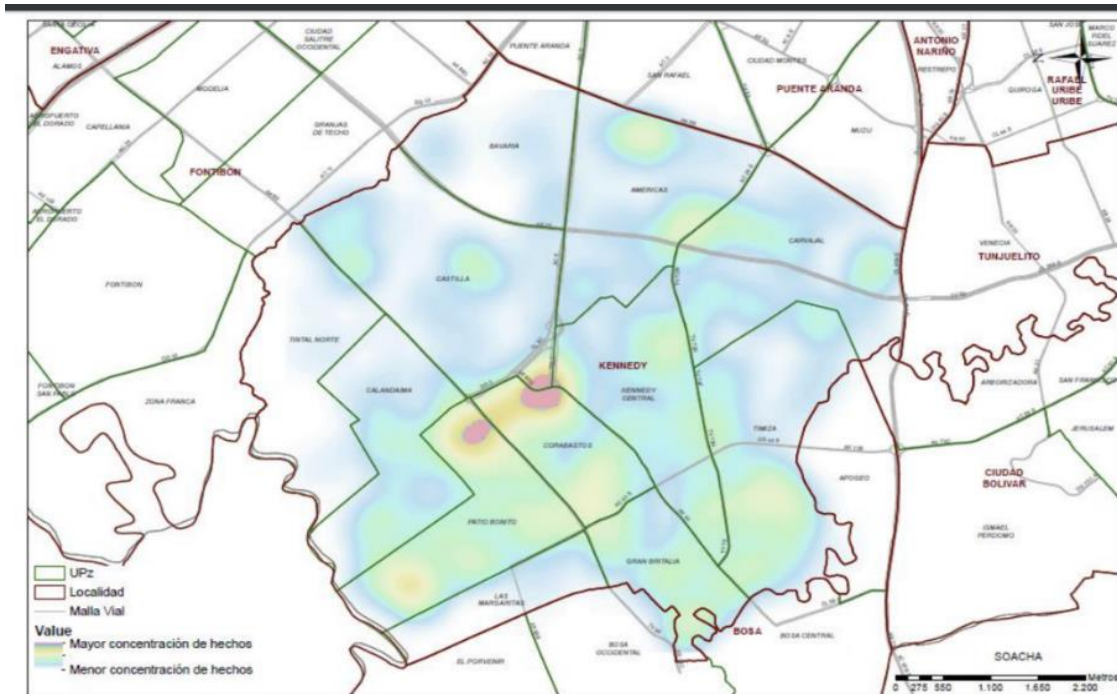
El enfoque de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género se ha incluido en la formulación del proyecto 1376 “Fortalecimiento de Seguridad e Iniciativa de Convivencia en la Localidad de Kennedy”, en el componente de Dotación así:



Fuente: Cálculos propios con información de SIEDCO de la DIJIN – POLICÍA NACIONAL. Información extraída el día 09/10/2019. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ. Información sujeta a cambios.

**Localidad Kennedy**  
Concentración de hechos Hurto a personas  
con víctima mujer ocurridos entre  
el 01 de Enero de 2019 y 30 de Septiembre de 2019





Fuente: Cálculos propios con información de SIEDCO de la DIJIN – POLICÍA NACIONAL. Información extraída el día 09/10/2019. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ. Información sujeta a cambios.

**Localidad Kennedy**  
**Concentración de hechos Lesiones Personales**  
**con víctima mujer ocurridos entre**  
**el 01 de Enero de 2019 y 30 de Septiembre de 2019**



2017: Se realizó la adquisición del sistema de video vigilancia para la localidad, compuesto por 171 Cámaras de Vídeo monitoreadas por la Policía Nacional desde el Centro de Comando, Computo y Control -C4-. Para su ubicación se tuvieron en cuenta los mapas de calor en donde se señalan los puntos de mayor ocurrencia de delitos de alto impacto con víctima mujer. Dichos elementos tecnológicos sirven como mecanismo de persuasión, pero principalmente de seguimiento a bandas delincuenciales y recopilación de material probatorio para procedimientos de judicialización.

2018 y 2019: Se realizó la adquisición de 141 motocicletas, 14 Camionetas tipo Panel de Vigilancia y 1 CAI móvil para el fortalecimiento del parque automotor de la Estación Octava de Policía con el fin de incrementar la presencia policial y su operatividad en los puntos priorizados en atención a los mapas de calor en donde se ven afectadas las mujeres por los delitos de alto impacto.

El enfoque de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género se ha incluido en la formulación del proyecto 1376 “Fortalecimiento de Seguridad e Iniciativa de Convivencia en la Localidad de Kennedy”, en el componente de Convivencia así:

2018 y 2019: Se realizó la contratación de talento humano con el cual se capacitaron 2421 personas en ley 1801 “Código Nacional de Policía y Convivencia”, en donde se hizo énfasis en los diferentes tipos de violencias contra las mujeres y las rutas de acceso a la justicia en Kennedy: se indicó la existencia de la línea purpura para atención rápida a mujeres y población LGBTI.

Adicional a lo anterior se han realizado los Concejos Locales de Seguridad para las mujeres relacionados a continuación:

## 2017

1. 15 de mayo del 2017
2. 18 de julio del 2017
3. 14 de septiembre del 2017
4. 5 de diciembre del 2017

## Temáticas abordadas en las sesiones de los CLSM

- 15 de mayo del 2017: presentación avances y compromisos 2016, socialización PLSM, dificultades para denuncia de casos de violencias contra las mujeres, socialización “mujeres a la calle”, acuerdos y recomendaciones.
- 18 de julio del 2017: socialización PLSM, balance compromisos 15 de mayo.
- 14 de septiembre del 2017: presentación diagnóstico local de violencias y ruta local de atención a mujeres víctimas de violencias.
- 5 de diciembre del 2017: análisis de barreras de atención a mujeres víctimas de violencias con URI Kennedy

## 2018

5. 26 de abril del 2018
6. 19 de junio del 2018 **Consejo informativo**
7. 11 de julio del 2018
8. 12 de septiembre del 2018

## Temáticas abordadas en las sesiones de los CLSM

- 26 de abril del 2018: Presentación resumen técnico del CLSM Y PLSM, Priorización de acciones Plan Local de Seguridad para las Mujeres 2018, Presentación cifras de violencias contra las mujeres.
- 19 de junio del 2018: Resumen principales avances, acuerdos, Recomendaciones, Casos especiales de ciudadanas que están en riesgo de violencias, Georreferenciación de lugares inseguros para las mujeres y definición de estrategias de mitigación, Presentación estrategia carrera 2k prevención de la ESCNNA Abastos.



- 11 de Julio de 2018: Resumen principales avances, acuerdos, recomendaciones, Reporte de casos de violencias contra las mujeres, Socialización y aprobación estrategia de prevención de violencias contra las mujeres en Corabastos.
- 12 de septiembre del 2018: presentación diagnóstico local de violencias y ruta local de atención a mujeres víctimas de violencias.
- Informe de avances y requerimientos del Plan Local de Seguridad para las Mujeres ( 25 de noviembre)
- Informe de avances y requerimientos estrategia Corabastos
- Presentación de Casos
- Espacio para Delegadas de Organizaciones de Mujeres al CLSM
- Programación Consejo Ampliado de Seguridad para las Mujeres

## 2019

En lo transcurrido de la vigencia 2019 se han realizado 4 sesiones y se tiene programada una sesión ampliada en el mes de diciembre.

Otra acción importante para nombrar desde los grupos de los frentes de seguridad 226 en total, se realizó difusión del video de rutas de atención en violencias

### 34.2 Parques

De acuerdo a los lineamientos de la Secretaria de la Mujer, se tuvieron en cuenta para la formulación en los proyectos de infraestructura vigencia 2019. Desde el área de formulación de parques se apunta a que todo proceso formulado incluya la generación de espacios recreativos seguros para las mujeres y comunidad en general de la localidad en esta línea de inversión, siendo la finalidad de estos procesos de formulación estimular el uso intenso de los parques con funciones adecuadas que propicie el sentido de pertenencia, el cuidado de la infraestructura y dotaciones públicas contribuyendo a la construcción de la comunidad. Brindando así a la sociedad el derecho de parques dignos para la recreación, el deporte, el esparcimiento sano, el uso del tiempo libre en los espacios públicos propiciando el encuentro entre vecinos, la integración y la vida social urbana, todo esto destinado al disfrute de personas de todas las edades y todos los géneros. Sumado a lo anterior para los contratos de ejecución como, por ejemplo: COP-221-2017, COP-225-2017 y COP-456-2018 se solicitaron capacitaciones y sensibilizaciones a los trabajadores de las obras, para evitar conductas inapropiadas en contra de las mujeres, incluyendo también señalética al interior de los frentes de obra que indican que son espacios libres de comentarios inadecuados hacia mujeres (acoso) y espacios libres de violencias .

### 34.3 Eventos artísticos, culturales y deportivos.

La Alcaldía Local, comprometida con los derechos de las mujeres y sus procesos de inclusión ha adelantado para el año 2018 y 2019 los siguientes procesos participativos de organizaciones de mujeres en el componente a partir del proyecto 1362 "Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte" en su componente cultural, así:

## **Año 2018**

### **Corredor Cultural: “Día de la Acción por la Salud de las Mujeres”**

Corredor cultural en conmemoración de día de la acción por la salud de las mujeres. El evento benefició a más de 200 mujeres de la Localidad de Kennedy, el cual contempló: Feria de servicios en salud, oferta de empleo y emprendimiento empresarial por parte del Sena, presentaciones artísticas de música y danza. El objetivo es generar acciones integrales para crear conciencia sobre las distintas discriminaciones que afectan a las mujeres en nuestra sociedad y el grave impacto que esto genera en su salud. Realizar acciones de cuidado y promoción de la salud de las mujeres que habitan la localidad. Así mismo reconocer el valor y el aporte de las mujeres en el cuidado de la salud, con el propósito evitar las desigualdades injustas y el reconocimiento de sus cuerpos como territorio de derechos.

### **Belleza Estética Afro 2018 y 2019**

Se realizó el evento Miss Chiquitica cuyo objetivo principal fue desarrollar actividades de fortalecimiento y preservación de los valores y costumbres para el fortalecimiento de la identidad de la cultura Afro, con este evento de sensibilización a nuestras niñas Afro se buscó resaltar la importancia de aprender y rescatar las tradiciones culturales, educativas, formativas, artesanales, étnicas, deportivas, que permite el reconocimiento de sus valores. Beneficio a más de 300 mujeres de la localidad de Kennedy, durante el desarrollo de esta actividad se contó con actividades del arte del trenzado en el cabello como un lenguaje propio de la mujer Afro, estas actividades propician el conocimiento y conservación de la cultura, afianzando conocimientos ancestrales y estableciendo espacios para realizar talleres de estética Afro, peinados, danza, música con fines pedagógicos.

## **Año 2019**

### **Corredor Cultural “Construcción de memoria histórica, cultural y social de las mujeres en la localidad de Kennedy”**

Corredor cultural en conmemoración de La construcción de memoria histórica, cultural y social de las mujeres en la localidad de Kennedy, con un concurso fotográfico que permitirá hacer una foto galería sobre la reivindicación de los derechos de la mujer y la prevención de todos los tipos de violencia.

### **Componente Deportivo:**

#### **Carrera Atlética**

Certamen de atletismo a nivel local con 1000 deportistas con el fin de promover la práctica deportiva y como incentivo para los Clubes Deportivos, las Escuelas de Formación Deportiva, instancias deportivas, atletas que desarrollen procesos de formación en esta disciplina o

comunidad en general interesada en participar en certámenes de atletismo, mediante la realización de un circuito por las calles de la Localidad de Kennedy.

### **Campeonato Interbarrios Kennedy Juega Limpio**

Desarrollo de los sistemas de juego de las diferentes disciplinas como fútbol, fútbol de salón, baloncesto y voleibol, de conformidad con los parámetros técnicos respectivos y con participación e inclusión directa de mujeres de la localidad.

34.4 Procesos de formación relacionados con estas actividades y

34.5 Demás líneas de inversión y proyectos estratégicos.

La Alcaldía Local, comprometida con los derechos de las mujeres, sus procesos de inclusión, la garantía del enfoque de género, del enfoque diferencial en los planes, programas y proyectos adelantados en el marco del plan de desarrollo local "Kennedy Mejor para Todos 2017-2020", ha adelantado para el año 2018 y 2019 lo siguiente:

#### **Año 2018**

Dentro del **proyecto 1365 "Fortalecimiento Pedagógico y estructural a jardines infantiles y Prevención de violencia infantil y promoción del buen trato"**, cual se viene ejecutando durante lo corrido del 2019, tenemos- Componente: Buen trato, se encuentran las siguientes actividades dirigidas a reivindicar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, como una estrategia transversal que permitirá la disminución de índices de violencia intrafamiliar y de género en la localidad de Kennedy, así:

- **Marcha por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias:** como una expresión pública de las mujeres de la localidad en relación a su derecho a una vida libre de violencias y como una expresión pública en el marco de los dieciséis (16) días de activismo contra la violencia hacia las mujeres.

- **Ciclo de cine foros:** Los Cine-foros son una estrategia para visibilizar las violencias ejercidas contra las mujeres en el territorio y se articulan con la realización de cine - foros que permitan la reflexión acerca de este flagelo; así mismo se realiza un trabajo en dos (2) territorios priorizados con el fin de re significar los lugares en los que han cometido violencias contra las mujeres; como resultado del proceso se hace entrega de una memoria del proceso.

- **Foro local de mujeres:** Se realizó el foro local de mujeres en donde se evidenciaron que reflexiones con relación al derecho a una vida libre de violencias, experiencias de empoderamiento de mujeres y organizaciones frente al tema y experiencias exitosas de parte de las instituciones.

Para estas actividades se presupuestaron \$24`591.148, recursos de la vigencia 2018.



**Proyecto 1362 “Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte”**, también en ejecución en el presente año, contempla los siguientes componentes:

RTA: En el marco del Proyecto de Inversión Social 1362 “Promoción y desarrollo Local de la cultura, la recreación y el deporte, dentro de nuestro PLAN DE DESARROLLO LOCAL “KENNEDY MEJOR PARA TODOS”, en el PILAR/EJE, igualdad en la calidad de vida, programa (MEJORES OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO A TRAVÉS DE LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE, la Alcaldía durante las vigencias ha adelantado procesos participativos de organizaciones de mujeres a continuación una muestra de los mismos:

### **CORREDOR CULTURAL**

#### **“DÍA DE LA ACCION POR LA SALUD DE LAS MUJERES”**

En el marco del proyecto 1362 "Promoción y desarrollo local de la cultura la recreación y el deporte" que está siendo ejecutado a través del CPS 438 de 2018, por La Unión Temporal Kennedy es Cultura 2018, se realizó el corredor cultural en conmemoración de día de la acción por la salud de las mujeres. El 05 de junio de 2019, hora 9:00 am en la Plazoleta frente a la Alcaldía Local.

El evento benefició a más de 200 mujeres de la Localidad de Kennedy, el cual contempló: Feria de servicios en salud, oferta de empleo y emprendimiento empresarial por parte del Sena, presentaciones artísticas de música y danza.

Como resultado del V Encuentro Internacional Mujer y Salud de Costa Rica, realizado el 28 de mayo de 1987, redes, colectivos y organizaciones de mujeres expertas en salud establecieron el día de la Acción por la Salud de las Mujeres

Nuestro objetivo es generar acciones integrales para crear conciencia sobre las distintas discriminaciones que afectan a las mujeres en nuestra sociedad y el grave impacto que esto genera en su salud. Realizar acciones de cuidado y promoción de la salud de las mujeres que habitan la localidad. Así mismo reconocer el valor y el aporte de las mujeres en el cuidado de la salud, con el propósito evitar las desigualdades injustas y el reconocimiento de sus cuerpos como territorio de derechos.

### **BELLEZA ESTÉTICA AFRO**

En el marco del proyecto 1362 "promoción y desarrollo local de la cultura la recreación y el deporte" que está siendo ejecutado a través del CPS 438 de 2018, por La Unión Temporal Kennedy es Cultura 2018, se realizó el evento Miss Chiquitica 2019; en el cual el objetivo principal fue desarrollar actividades de fortalecimiento y preservación de los valores y costumbres para el fortalecimiento de la identidad de la cultura Afro, con este evento de sensibilización a nuestras niñas Afro se buscó resaltar la importancia de aprender y rescatar las tradiciones culturales, educativas, formativas, artesanales, étnicas, deportivas, que permite el reconocimiento de sus valores.

Este evento beneficio a más de 300 mujeres de la localidad de Kennedy, durante el desarrollo de esta actividad se contó con actividades del arte del trenzado en el cabello como un lenguaje propio de la mujer Afro, estas actividades propician el conocimiento y conservación de la cultura,



afianzando conocimientos ancestrales y estableciendo espacios para realizar talleres de estética Afro, peinados, danza, música con fines pedagógicos.

Estos eventos buscan además la garantía de los derechos culturales, promoviendo el reconocimiento de la diversidad de las mujeres que habitan en el Distrito Capital relacionadas con generación cultura, etnia, identidad campesina, ideología, religión, condición socio económica, territorio, orientación sexual, y condiciones de discapacidad en las políticas étnicas, planes, programas y proyectos del Distrito.

De otra parte, en observancia de los compromisos, para los procesos de formulación año 2019, la administración local ha previsto lo siguiente:

### PROYECTO 1371: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN

#### VIGENCIA 2019.

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	KENNEDY MEJOR PARA TODOS "LOCALIDAD EJEMPLO PARA TODOS" 2017-2020
<b>EJE ESTRUCTURANTE</b>	GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE
<b>PROGRAMA</b>	GOBERNANZA E INFLUENCIA LOCAL, REGIONAL E INTERNACIONAL
<b>CODIGO DEL PROYECTO</b>	1371
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Fortalecimiento de la Participación
<b>COMPONENTES 2019</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Día comunal</li> <li>2. Semana de la juventud</li> <li>3. Modelo Uno + Uno = Todos, Una +Una = Todas.</li> <li>4. Rendición de cuentas</li> <li>5. Apoyo logístico a Instancias, Expresiones sociales y espacios de Participación.</li> </ol>
<b>META PLAN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer 100 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación local.</li> <li>2. Vincular 2.000 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social.</li> <li>3. Acondicionar 1 casa de Participación Ciudadana local.</li> </ol>
<b>METAS PROYECTO 2019</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer 25 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación local.</li> </ol>
<b>RUBRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019</b>	3.3.1.15.07.45.1371
<b>PRESUPUESTO</b>	\$ En Construcción



<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Diez (10) meses
---------------------------	-----------------

La finalidad de la Administración Local es generar apropiación del territorio por parte de los habitantes de la localidad, y que, junto a las instituciones, se realice un trabajo conjunto y un esfuerzo colectivo, para construir soluciones efectivas y oportunas a las diferentes problemáticas y necesidades y fortalecer los beneficios, oportunidades y potencialidades de los diferentes sectores poblacionales y con ello, de todos los habitantes del territorio de la localidad de Kennedy.

## **OBJETIVO DEL PROYECTO Y ESPECIFICACIONES**

“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA PROMOVER Y FORTALECER LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS DE LA POBLACIÓN EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY”.

### **OBJETIVO GENERAL**

Promover los ejercicios participativos de la ciudadanía beneficiaria y/o personas vinculadas a alguna organización social y de aquellos que no pertenecen a ninguna organización, con el fin de fortalecer procesos y dinámicas de intervención que se desarrollan en el marco de discusión, definición e implementación de las políticas públicas, para lograr en los habitantes el reconocimiento de la importancia de intervenir en los procesos que les atañen a todos los personas que habitan en la localidad de Kennedy, así como en la toma de decisiones y priorización de iniciativas sobre los presupuestos.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Identificar las nociones y el alcance que las diferentes poblaciones tienen de la participación, sus mecanismos, espacios y relevancia en la Construcción de Políticas Públicas.
- Incentivar en la población de la localidad, el interés por participar en los diferentes espacios de socialización, en los que se discutan por parte de los actores directos, las problemáticas y necesidades de los diferentes sectores.
- Promover en las y los habitantes de la localidad su asistencia, vinculación e intervención en los diferentes espacios de participación.
- Apoyar técnica, logística y operativamente las actividades y eventos que se realicen y en las que se generen momentos de visibilización y representación de los diferentes sectores poblacionales de la localidad.
- Implementar programas, proyectos y acciones orientadas al desarrollo de capacidades participativas, que favorezcan la reflexión, frente a la organización y el control social (apoyar proyectos comunitarios para el fortalecimiento de la organización social).
- Fortalecer 25 organizaciones, instancias y expresiones sociales y ciudadanas, así como vincular a nuevos líderes y lideresas que permitan la ampliación de redes y sistemas locales de trabajo, fortaleciendo sus habilidades para la gestión.



**Como se puede observar, para los componentes definidos Día comunal; Semana de la juventud; Modelo Uno + Uno = Todos, Una + Una = Todas; Rendición de cuentas; Apoyo logístico a Instancias, Expresiones sociales y espacios de Participación, existe una transversalidad de atención poblacional incluyente, garantizando la participación de la población LGTBI. Sin embargo y de manera específica, encontramos:**

### COMPONENTE 1:

#### MODELO UNO MAS UNO = TODOS, UNA MAS UNA = TODAS KENNEDY

Con el fin de vincular a la comunidad de la localidad en procesos que fortalezcan las diferentes iniciativas que adelantan de manera autónoma se implementará el Modelo de Participación Distrital denominado “Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas” contemplado en el plan de desarrollo “Bogotá Mejor para todos” en su Art. 61, el cual busca desarrollar, a partir de la participación de los diferentes actores de la ciudad proyectos e iniciativas de carácter social en los distintos barrios del Distrito Capital, con la participación de la comunidad y de las organizaciones sociales, comunitarias y comunales.

De igual manera, el Plan de Desarrollo Local 2017 – 2020 establece como meta “Fortalecer 100 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación local”, los cuales buscan en los beneficiarios el ejercicio de sus derechos, fortalecer las capacidades de las organizaciones y sus integrantes en temas relacionados con fortalecimiento comunitario y proyectos comunitarios, fomentando así una participación transformadora e impacto positivo en la construcción de la localidad.

Por consiguiente, se hace necesario el desarrollo de procesos orientados al fortalecimiento de las capacidades y experiencias de los ciudadanos que las integran. Estará orientada a un mejor desarrollo de su gestión, al mejoramiento de la calidad de vida, la gestión social y administrativa y en general el fortalecimiento de los líderes comunales en su ejercicio de la participación ciudadana y democrática.

#### Objetivo General:

Fortalecer en las organizaciones sociales, comunales y comunitarias, la cultura de la planeación participativa territorial en la ejecución de proyectos para la transformación del entorno y el mejoramiento de la calidad de vida, la felicidad y el buen vivir, el fortalecimiento de la participación por medio de iniciativas que cohesionen, eduque y beneficien a la comunidad con equidad de género, buscando mantenerse en el tiempo y generar resultados positivos y tangibles.

#### Objetivos específicos:

- ✓ Abordar la nueva lectura del territorio de manera colectiva, que convoque la voluntad de todos los actores del tejido social y entornos ambientalmente sostenibles.
- ✓ Apoyar a las organizaciones sociales, comunales y comunitarias a través de las iniciativas comunitarias.

Realización de un proceso de convocatoria para la ejecución de 15 iniciativas o proyectos que permitan fomentar o fortalecer la participación ciudadana en la localidad

Estas iniciativas deberán estar enmarcadas en las líneas de inversión establecidas por el IDPAC (Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal), priorizando el fortalecimiento de las organizaciones, a través de la selección, ejecución y sostenibilidad de los proyectos e iniciativas de organizaciones sociales, comunales y comunitarias que fomenten y profundicen la participación en su localidad a través de las siguientes categorías o líneas temáticas:

1. Iniciativas que promuevan eventos culturales, deportivos o recreativos o que promocionen la formación artística, recreativa, cultural o deportiva.
2. Iniciativas que fortalezcan la inclusión e incidencia a personas con discapacidad.
3. Iniciativas que fomenten acciones pedagógicas de convivencia responsable con animales de compañía y cultura contra el maltrato animal.
4. Iniciativas que incentiven la prevención de conductas de maltrato infantil.
5. Iniciativa que promuevan la equidad de género en el marco de la política pública de Mujer y Equidad de Género.
6. Iniciativas que fortalezcan la inclusión e incidencia de comunidades étnicas.
7. Iniciativas que promuevan la participación para la paz.
8. **Iniciativas que promuevan el respeto, promoción de derechos y apoyo a la incidencia LGBTI.**
9. Iniciativas que promuevan prácticas de convivencia, respeto y tolerancia (seguidores, barristas e hinchas) de organizaciones deportivas.
10. Iniciativas que modernicen las capacidades organizativas y de gestión comunal.
11. Iniciativas que promuevan prácticas de cuidado y protección ambiental.

Estos temas se trabajarán a partir del enfoque de participación ciudadana, genero, diferencial, poblacional y sectorial, buscando el fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias.

**PROYECTO 1365 Fortalecimiento Pedagógico y estructural a jardines infantiles y Prevención de violencia infantil y promoción del buen trato.  
VIGENCIA 2019.**

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	"KENNEDY MEJOR PARA TODOS, Localidad Ejemplo Para Todos" 2017-2020
<b>PILAR/EJE</b>	Igualdad en Calidad de Vida
<b>PROGRAMA</b>	Desarrollo Integral Desde la Gestación hasta la Adolescencia
<b>CODIGO PROYECTO DEL</b>	1365
<b>NOMBRE PROYECTO DEL</b>	Fortalecimiento Pedagógico y estructural a jardines infantiles y Prevención de violencia infantil y promoción del buen trato.



<b>COMPONENTE</b>	- Buen trato.
<b>META PLAN DE DESARROLLO COMPONENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vincular 2000 personas en programas de promoción del buen trato a los niños, niñas y adolescentes</li> </ul>
<b>META COMPONENTE 2018</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vincular 800 familias en asesoría y orientación familiar para la prevención de violencias</li> <li>• Vincular 400 niños y niñas en la estrategia de Prevención de violencias, promoción de entornos protectores y buen trato.</li> <li>• Vincular a 400 jóvenes entre los 14 y 19 años de edad en programas de prevención de maternidad y paternidad temprana</li> <li>• Fortalecer el Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales.</li> </ul>
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	2019

## 1. Objeto.

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORIA, ORIENTACION FAMILIAR Y SEGUIMIENTO PARA LA PREVENCION DE VIOLENCIA INFANTIL, SEXUAL E INTRAFAMILIAR, PREVENCION DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD TEMPRANA Y LA REALIZACION DE JORNADAS LOCALES DE PROMOCION DEL BUEN TRATO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

### 2.1 Objetivo General

Realizar procesos dirigidos a la orientación y asesoría familiar, formación, sensibilización, movilización y visibilización para la prevención de la violencia intrafamiliar, la violencia infantil, y la prevención de la maternidad y paternidad temprana, y la promoción del buen trato en la localidad de Kennedy, con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, atendiendo los casos remitidos por Comisarías de Familia, el Consejo local de atención a Víctimas de Violencia y/o el Comité Local de Seguimiento a Casos y las instituciones que lo integran de la localidad.

### 2.2 Objetivos Específicos

- Promover el derecho a una vida libre de violencias mediante procesos de formación generadores de entornos protectores y territorios seguros desde el reconocimiento del ejercicio de los Derechos Humanos y de la construcción de relaciones democráticas tanto al interior de las familias como en la comunidad.

- Fomentar el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos a través de la participación de adolescentes y jóvenes entre los 14 y 19 años del Distrito, a través de la implementación de la estrategia “Entre Pares” y las ferias de la sexualidad.
- Promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad como agentes promotores del buen trato y generadores de entornos protectores y de territorios seguros.
- Brindar una asesoría oportuna y adecuada a las familias que han vivenciado hechos de violencia intrafamiliar, para afrontarla, manejarla y superarla así como la generación de herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.
- Contribuir al desarrollo integral con enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes de Bogotá que se encuentren en situación de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos
- Promover el reconocimiento de la diversidad de las familias.

## 5.2. Enfoque diferencial

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas “... De tal forma que se establezcan acciones para la transformación para la equidad y el desarrollo humano”. (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas.

El Enfoque Diferencial – ED es un lugar de enunciación del pensamiento, situado en el reconocimiento del valor fundado de la dignidad humana y el principio de igualdad y universalidad de los derechos humanos, lo cual determina una “mirada” o manera de ver que enfoca, centra y acerca la atención a las relaciones, identidades, situaciones, condiciones y posiciones sociales, culturales, económicas y políticas que causan o hacen permanecer asimetrías de poder, bien sean de carácter histórico o emergentes, generando desigualdad en el acceso a los recursos, las oportunidades y el goce efectivo de los derechos por parte de la persona o grupo de personas.

Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas. Así, el ED de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social.

**PROYECTO 1362 Promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte  
VIGENCIA: 2019.**

**1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	"KENNEDY MEJOR PARA TODOS "LOCALIDAD EJEMPLO PARA TODOS"2017-2020
EJE ESTRUCTURANTE	Igualdad en calidad de vida
PROGRAMA	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte
CODIGO DEL PROYECTO	1362
NOMBRE DEL PROYECTO	Promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eventos recreativos y deportivos</li> <li>• Procesos de formación deportiva</li> </ul>
META PLAN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar 40 eventos recreo deportivos en la localidad</li> <li>• Vincular 2.000 personas a los procesos de formación deportiva</li> </ul>
APORTE META	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar 10 eventos recreo deportivos en la localidad</li> <li>• Vincular 500 personas a los procesos de formación deportiva</li> </ul>
PLAZO	8 meses
VALOR	\$ 1.216.122.607

**2. OBJETO DEL PROYECTO**

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **"REALIZAR LOS PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA Y EVENTOS DE RECREACION Y DEPORTE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY"**. De acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en anexo técnico, estudio previo, y el pliego de condiciones y sus anexos.

**2.1. Objetivo general**

Promover y orientar actividades recreativas y deportivas, que fortalezcan el desarrollo de las habilidades físicas, cognitivas y motrices, de la comunidad, así como también la integración social

y consolidación de los valores físicos, socioculturales y ambientales, generando condiciones que mejoren la calidad de vida.

## 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer espacios de formación deportiva en la localidad de Kennedy.
- Implementar estrategias metodológicas de fortalecimiento de habilidades físicas, cognitivas y motrices a través de las actividades recreativas y deportivas.
- Fomentar a través de cada una de las actividades realizadas valores sociales, éticos, culturales y ambientales, en la comunidad.
- Impulsar la práctica deportiva y el buen uso del tiempo libre en la comunidad de la localidad de Kennedy.
- Establecer espacios recreativos en la localidad de Kennedy.
- Integrar a las comunidades de la localidad a través de la participación deportiva y recreativa.
- Mejorar la calidad de vida de la comunidad de Kennedy.
- Mejorar la convivencia ciudadana.
- Fomentar sentido de pertenencia con el entorno, el uso adecuado y cuidado de los bienes públicos.

## 2.3. Población objetivo

El proyecto está dirigido a beneficiarios directos (carrera atlética 1000 beneficiarios, salidas recreo deportivas persona mayor 3.200, actividad física para adulto mayor 1.000 personas, escuelas de formación deportiva 930 niños y niñas entre los 6 y 16 años de edad, vacaciones recreativas 600 niños y niñas, y 1.912 personas en el campeonato interbarrios Kennedy juega limpio).

## 2.4. Localización

El proyecto se ejecutará en la localidad de Kennedy. Se garantizará la convocatoria en las 12 UPZ y la realización de actividades en sitios estratégicos de la localidad, acordes con la localización del lugar de residencia de los inscritos, los requerimientos técnicos y de seguridad, facilitando su participación y buscando la optimización del impacto del proyecto en la mayor parte del territorio.

## 2.5. Criterio de enfoque poblacional diferencial y de género

### 2.5.1. Enfoque poblacional



Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

El enfoque poblacional se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

### **2.5.2. Enfoque diferencial**

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas "... De tal forma que se establezcan acciones para la transformación para la equidad y el desarrollo humano". (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas.

El Enfoque Diferencial – ED es un lugar de enunciación del pensamiento, situado en el reconocimiento del valor fundado de la dignidad humana y el principio de igualdad y universalidad de los derechos humanos, lo cual determina una "mirada" o manera de ver que enfoca, centra y acerca la atención a las relaciones, identidades, situaciones, condiciones y posiciones sociales, culturales, económicas y políticas que causan o hacen permanecer asimetrías de poder, bien

sean de carácter histórico o emergentes, generando desigualdad en el acceso a los recursos, las oportunidades y el goce efectivo de los derechos por parte de la persona o grupo de personas.

Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el ED de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos.

### 2.5.3. Enfoque territorial

Los lineamientos distritales para la aplicación del enfoque diferencial (2013), proponen "...una visión sistémica y multidimensional de la gestión del desarrollo, que responde a la complejidad de las dinámicas que determinan las condiciones de vida de las poblaciones cuyos derechos se pretenden garantizar con la ejecución de las políticas públicas". (Alcaldía mayor de Bogotá, 2013, pág. 49).

Lo anterior toma lugar en la Estrategia de prevención de violencias, en la oportunidad de conocer bajo una mirada sistémica, la configuración de las violencias al interior de las familias, de manera tal que sea clara la participación, planeación, implementación y articulación de los diferentes sectores corresponsables de adelantar acciones de promoción de derechos y de la prevención de las mismas, en cada una de las localidades y alcaldías locales. En coherencia, la participación comunitaria y de la sociedad civil en general, facilita la generación de información indispensable en la implementación de acciones pertinentes, como la apropiación de esquemas de reflexión y prevención frente a las violencias.

Las posibilidades y condiciones de los territorios, configuran las identidades individuales y colectivas, así como su desarrollo, así, "...el enfoque territorial se configura en una invitación a tomar el territorio como centro de confluencia y convergencia y el enfoque diferencial una invitación a reconocer, valorar e intervenir circunstancias de personas (individual o colectivamente) para garantizar derechos que los acerquen a una condición de igualdad frente a otras, con quienes efectivamente interactúan en un territorio.<sup>1</sup>

En la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas, confluyen la diversidad de las familias, la construcción de subjetividades en la adolescencia, la vinculación de la juventud en la oferta institucional, laboral y organizativa local, la presencia de redes. Lo anterior está determinado por la información cuantitativa de todas las localidades, en la base de nacidos vivos, lo que ha permitido identificar la priorización de las acciones para la disminución de esas cifras, con el objetivo de que las mujeres y los hombres menores de 19 años no sean padres y madres

<sup>1</sup> Alcaldía mayor de Bogotá, 2013, pág. 49



a temprana edad. En el cumplimiento de tres metas asociadas del Plan Distrital de Desarrollo 2016 - 2020 participan como mínimo ocho sectores del distrito, en los espacios de participación: Consejo local de Gobierno, el Comité Local Operativo de Política Social CLOPS, entre otros.

**Enfoque de Derechos:** Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde lo operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos.

#### 2.5.4. Enfoque de género

El enfoque de equidad de género, se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.

#### PROYECTO 1373 FORTALECIMIENTO AL MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA

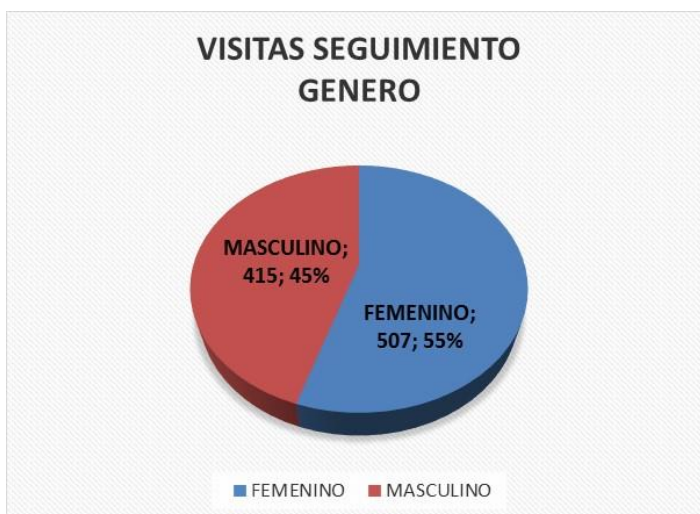
LOCALIDAD	KENNEDY
PLAN DE DESARROLLO	2017-2020
RUBRO PRESUPUESTAL	33615010313730000
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento al mejoramiento de la calidad de vida
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Beneficiar 1500 personas con discapacidad con servicios de ayudas técnicas no pos.
SECTOR DE INVERSIÓN	Personas con discapacidad
LÍNEA DE INVERSIÓN	Discapacidad
COMPONENTE(S)	Eentrega de ayuda técnicas a persona en condición de discapacidad que mejoren la calidad de vida y nos eran cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud

En marco del proyecto 1373 Fortalecimiento al Mejoramiento a la Calidad de Vida, Componente Banco de ayudas técnicas el cuál beneficia a población con discapacidad entregando ayudas técnicas NO POS, se logran adelantar acciones con enfoque de género en los diferentes componentes que allí se ejecutan dentro las que se encuentran entregas de ayudas técnicas, capacitación en elaboración de ayudas técnicas de baja complejidad en el cual se brindan

estrategias de funcionalidad e independencia de los beneficiarios y mejoramiento de la calidad de vida de los cuidadores y cuidadoras, prevención de úlceras y manejo de escaras.

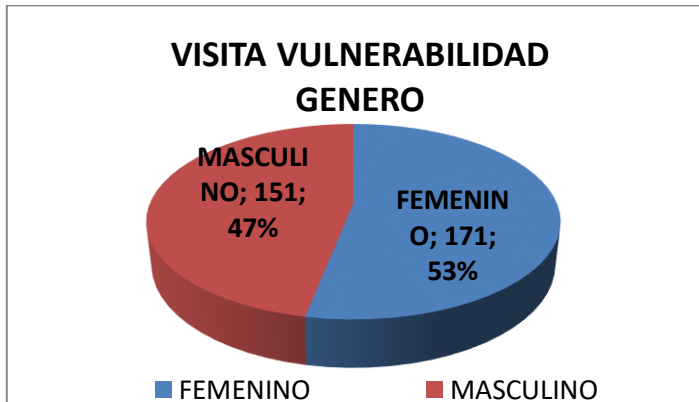
Se evidencia en las siguientes graficas la prevalencia del género femenino beneficiado dentro de los diferentes procesos nombrados anteriormente.

### CONVENIO 194 DEL AÑO 2016



La grafica anterior muestra la caracterización por género de la comunidad beneficiaria del Convenio CIA 194/2016 del B.A.T, donde se evidencia que existe prevalencia en el género, femenino con 507 usuarias que equivale al 55% y 415 beneficiarios del género masculino que equivale al 45% de la totalidad, por lo que se observa que la discapacidad y la necesidad de hacer uso de una ayuda técnica para mejorar su calidad de vida, es prevalente en un 5% adicional en las mujeres.

### CONVENIO 199 DE AÑO 2017



La grafica anterior muestra la caracterización por género de la comunidad beneficiaria del Convenio CIA 199/2017 del B.A.T, donde se evidencia que existe prevalencia en el género, femenino con 171 usuarias que equivale al 53% y 151 beneficiarios del género masculino que equivale al 47% de la totalidad, por lo que se observa que la discapacidad y la necesidad de hacer uso de una ayuda técnica para mejorar su calidad de vida, es prevalente en un 6% adicional en las mujeres.

#### CONVENIO 448 DEL AÑO 2018

SEXO	
FEMENINO	164
MASCULINO	132

#### PROYECTO 1361 “sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética”

En cuanto al proyecto **1361 “sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética”**; la población beneficiada son los habitantes de la localidad de Kennedy en sus 12 UPZ. Toda la localidad será beneficiada por ser el derecho al medio ambiente un derecho humano de tercera generación y transversal a toda la política pública de la ciudad. En este sentido, desde el plan de desarrollo local se ha considerado de vital importancia que en su dimensión integral involucre a todos los habitantes y los ecosistemas propios de la localidad, entre ellos las mujeres quienes históricamente han sido las cuidadoras por excelencia del hábitat.

Este proyecto, ha facilitado el escenario para la interlocución con la comunidad a través de las instancias de participación de la localidad, y de la mano de las capacitaciones, sensibilizaciones realizadas con los diferentes grupos poblacionales, entre ellos mujeres, niños, niñas y adolescentes, población LGBTI se ha buscado generar una corresponsabilidad entre el Fondo de

Desarrollo Local de Kennedy y la Comunidad en general en las diferentes zonas priorizadas para la intervención para ser copartícipes de la transformación social y ambiental.

De igual forma, para la formulación con vigencia 2019 y dando cumplimiento al tema de sensibilidad de género se propone la realización de jornadas de siembra y actividades de mantenimiento con enfoque de género, para lo cual se han realizado jornadas de siembra por las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar”, “Jornada de siembra por los niños víctimas del conflicto armado”, entre otras que se evidencien en la localidad y en las zonas a recuperar.

### **35. Medidas o acciones tomadas por la Administración Local para:**

#### **35.1 Alcanzar la igualdad en el pago de honorarios.**

La alcaldía local de Kennedy cuenta con contristas de los cuales mayoritariamente son mujeres, el pago de honorarios se realiza de acuerdo a la escala de honorarios, experiencia y formación académica, para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la Secretaría de Gobierno.

#### **35.2 Garantizar la utilización del lenguaje incluyente.**

En concordancia con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Gobierno frente a la elaboración de contenidos y productos se implementa el ‘Protocolo por una comunicación libre de sexismo’, elaborado en el marco de la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, en el año 2008, por la Secretaría de Integración Social, y dirigido a profesionales de la comunicación de las entidades públicas y periodistas del Distrito Capital. Dicho Protocolo invita a transformar estereotipos, promover los derechos de las mujeres y reducir las brechas sociales y culturales entre hombres y mujeres. Con la apropiación de este instrumento, se da cumplimiento al Acuerdo 381 de 2009 “por el cual se promueve el uso del lenguaje incluyente”. Es importante resaltar que, como parte de la implementación del Protocolo, también se trabaja para visibilizar y evidenciar a las mujeres diversas de comunidades presentes en la localidad, raizales, palenqueras, LGBTI y gitanas, además de mujeres que hacen parte de comunidades de fe y religiosas.

En procura de dar cumplimiento al acuerdo 381 de 2009 en los eventos públicos y medios de comunicación de la alcaldía local se hace uso del lenguaje incluyente, a así como también en la formulación de los proyectos, de acuerdo a los lineamientos y sugerencias de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Adicionalmente desde la oficina Asesora de Comunicaciones se vienen publicando en las redes sociales todas las reuniones en las que son actrices y participes las mujeres como: COLMYG - Comité Operativo local de Mujer y Género, Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, mesa de organizaciones de mujeres y encuentros de mujeres como plantones, marchas por los derechos de las mujeres, conmemoración de fechas emblemáticas a nivel local con el fin de visibilizar y posicionar las acciones que se realizan en estos espacios en el marco de los derechos de las mujeres.

En cuanto a la estrategia de Comunicación, el objetivo de la Alcaldía ha sido cualificar la interlocución que existe entre las mujeres, las organizaciones sociales de mujeres y la institucionalidad, a través de la presencia directa de una profesional delegada, quien articula, acompaña y participa en las diferentes instancias como Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, COLMYG y Mesa de organizaciones de mujeres. Al mismo tiempo, se ha buscado la cualificación de los documentos, piezas y estrategias comunicativas de la alcaldía, bajo los principios de la comunicación no sexista.

#### 35.4 Combatir el acoso laboral.

En alcaldía local de Kennedy no se han presentado casos de acoso laboral sin embargo de presentarse algún tipo de conducta que ponga en riesgo la salud mental e integridad de las empleadas, se aplicaran las medidas pertinentes para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral de acuerdo a los conductos regulares para tratamiento de estos casos por la Secretaria de Gobierno y los que la ley refiera.

#### 35.5 Promover la cero tolerancia a la violencia de género.

Adicional a lo anteriormente expuesto, en las vigencias 2018 y 2019 se elaboraron dos videos el primero en el que se socializan las rutas de atención en violencias y sensibilización de los diferentes tipos de violencias y la segunda campaña “Kennedy segura para las mujeres” con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía de la localidad de Kennedy sobre el acoso callejero hacia las mujeres en el espacio público, y socializar la ruta atención y el protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público en Bogotá. Desde los frentes de seguridad conformados por las comunidades se articularon espacios de sensibilización en rutas de atención y promoción del derecho a una vida libre de violencias, estos articulados desde el Consejo Local de seguridad para las mujeres.

35.6 Fortalecer a los COLMYEG para tener en cuenta los enfoques de la PPMYEG en el diseño e implementación de los planes, proyectos y programas dirigidos a las mujeres.

- 1- Se realiza acompañamiento permanente por parte de profesional delegada (con experiencia en la PPMYEG) en las instancias de participación como COLMYG, Consejo Local de Seguridad para las Mujeres y Mesa de organizaciones de mujeres.
- 2- Las acciones, actividades y formulación en los proyectos se han generado en consenso con las mujeres de las instancias COLMYG, Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, el espacio autónomo de la Mesa de organizaciones de mujeres y las delegadas del Consejo consultivo de mujeres.



- 3- En todos los eventos y reuniones que impliquen incidencia participativa y política por parte de las mujeres son convocadas desde el COLMYG tales como rendición de cuentas, instancias de participación, encuentros ciudadanos, fechas conmemorativas por los derechos de las mujeres, encuentros en el marco de los derechos de las mujeres, acciones y actividades para incorporar en la formulación de los proyectos de inversión local.
- 4- Desde los proyectos de participación y del buen trato, se han realizado eventos en el marco de las conmemoraciones de fechas emblemáticas para las mujeres concertados desde el COLMYG tales como: 25 de noviembre “día internacional de la no violencia contra las mujeres”, 8 de marzo “día internacional de los derechos de la mujer” y 28 de mayo “día de la acción por la salud de las mujeres”.
  - a. La inclusión de los enfoques PPMYEG en el diseño e implementación de los planes, proyectos y programas locales y en específico la inclusión de estos es el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI -2019

36. Presupuesto asignado a la Política Pública de mujeres y equidad de género o la explicación de su debida transversalización.

RELACIÓN PRESUPUESTO DESTINADO PARA LAS MUJERES PROYECTO DE INVERSIÓN 1362		
INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN
2018	Corredor cultural Para las Mujeres	\$13.000.000
	Belleza Estética Afro	\$14.913.415
Total		\$27.913.415
INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN
2019	Carrera Atlética	\$15.290.000
	Campeonato Kennedy juega limpio	\$6.370.093
	Belleza Estética Afro	\$10.890.870
	Corredor Cultural “Construcción de memoria histórica, cultural y social de las mujeres en la localidad de Kennedy”	\$9.683.340
Total		\$42.234.303
Total 2018-2019		\$70.147.718





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Kennedy

Radicado No. 20195820022483

Fecha: 13-11-2019

**\*20195820022483\***

Página 25 de 25

Agradezco su atención y lo invito a que de manera conjunta continuemos en la construcción de una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**.

Cordial Saludo,

**LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ**

Alcalde Local de Kennedy

Elaboró: Katherinne Sánchez – Profesional FDLK

Elaboró: Hugo Salinas - Profesional FDLK

Reviso : Amanda Milena Gonzalez Guataquira

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del despacho de La Alcaldía Local de Kennedy.